



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



CONSTANCIA

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio **HACE CONSTAR**: Que en el mes de **JULIO** se celebraron tres (3) Sesiones de Corporación Municipal, las cuales se detallan a continuación:

- Acta No. 16 de Sesión Extraordinaria por medio electrónico (virtual), el día viernes nueve (9) de julio del año dos mil veintiuno (2021); al momento de su ratificación se enviara para su respectiva publicación.
- Acta No. 17 de Sesión Extraordinaria presencial celebrada en las instalaciones del Salón Aladino del Hotel Quinta Real, el día lunes diecinueve (19) de julio del año dos mil veintiuno (2021); al momento de su ratificación se enviara para su respectiva publicación.
- Acta No. 18 de Sesión Ordinaria presencial celebrada en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Honduras (U.T.H.), el día martes veintisiete (27) de julio del año dos mil veintiuno (2021); al momento de su ratificación se enviara para su respectiva publicación.

Y para los fines que estime conveniente se extiende la presente, en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.


ABOG. WANDA ARGUETA
SECRETARIA MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



CERTIFICACION

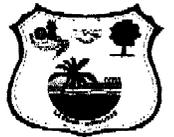
La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.16 de SESION EXTRAORDINARIA POR MEDIO ELECTRONICO (VIRTUAL) del día viernes nueve (9) de julio del año dos mil veintiuno (2021), que literalmente dice: **ACTA No.16.-** En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, siendo las dos con dieciocho minutos de la tarde del día viernes nueve (9) de julio del año dos mil veintiuno (2021), celebró Sesión Extraordinaria por medio electrónico (Virtual) La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya, con la participación de los Señores Regidores por su orden: 1° Oscar Moreno Mejía, 3° Jorge Ramón Escobar Cerna, 8° Mauricio Cáliz Ceballos, 9° Alba Ruth Zavala Irias, 10° Ricardo Adolfo Azcona Sánchez.- También participo el Abogado Germán Samuel Montoya Tinoco Procurador Municipal, la Ingeniera Suany Munguía Posas Jefa de Catastro y el Licenciado Alfonso Martínez Jefe de Relaciones Públicas.- Ante el Abogado Ignacio de Jesús Torres Ortiz Secretario Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: 1°.- Comprobación del quórum.- 2°.- Invocación a Dios dirigida por la Regidora Alba Zavala.- 3°.- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde **Doctor JERRY SABIO.-** 4°.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- 5°.- Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- 6°.- **INFORMES: a.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA TINOCO, PROCURADOR MUNICIPAL Y LA INGENIERA SUANY MUNGUÍA POSAS, JEFA DE CATASTRO.- (ASUNTO: DICTÁMENES RELACIONADOS AL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE REINTEGRACIÓN DE POBLACIÓN MIGRANTE RETORNADO Y EL TRASLADO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA GOBERNACIÓN DE ATLÁNTIDA PARA QUE SE TRANSFIERA EN DOMINIO PLENO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN A EFECTO DE CONCRETAR LAS OBRAS DE REMODELACIÓN).**- Lectura, discusión y transcripción.- El Abogado Germán Samuel Montoya Tinoco Procurador Municipal presenta el siguiente dictamen: **PRIMERO:** Que el artículo 25 de la Ley de Municipalidades, nos indica que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades siguientes: 1)...2)...3)...4)...5)...6)...7)...8)...9)...10)...11) Recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición.- **SEGUNDO:** Que el artículo 48 de la Ley de Administración Pública señala “Que las entidades de la administración descentralizada estarán dotadas de personalidad jurídica y patrimonio propio, y ejercerán las potestades públicas que el Estado les otorgue en el ámbito de su competencia”.- **TERCERO:** Que el artículo 72 de la Ley de Municipalidades en su último párrafo dice: “También podrán transferir bienes inmuebles a otra institución pública, en cuyo caso bastará el acuerdo de la Corporación Municipal y de la otra institución”.- **CUARTO:** Con lo antes señalado, la Municipalidad de La Ceiba, a través de un acuerdo emitido en reunión de Corporación Municipal puede transferir a otra institución pública bienes inmuebles; para lo cual Catastro Municipal deberá certificar la ubicación del bien inmueble, sus medidas y colindancias, y que dicho bien inmueble no sea propiedad privada, de uso público u otra dotación social, patrimonio histórico o cultural, o reserva forestal.- **QUINTO:** Se deberá apegarse a lo dispuesto por la Dirección de Bienes del Estado para inscribir las altas y bajas de bienes inmuebles adquiridos o cedidos por la administración pública.- La Ingeniera Suany Munguía Posas, Jefa de Catastro emite el siguiente dictamen: **SEXTO:** Que el bien inmueble donde se encuentra la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, de acuerdo al sistema de administración catastral es propiedad de la Municipalidad de La Ceiba, inscrita bajo tomo XXXIV asiento 100, identificado bajo clave 15-22-01, con una área superficial de



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-2-

novecientos cincuenta y siete punto veintisiete metros cuadrados (957.27 m²), según levantamiento físico.- **SEPTIMO:** Que de este mismo bien se desmembró una fracción a favor de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, identificada de ahora en adelante bajo clave catastral 15-22-14 con una área superficial de doscientos ochenta y siete punto setenta y dos metros cuadrados (287.72 m²) con un avalúo catastral de doscientos sesenta y tres mil quinientos lempiras (L. 263,500.00), indicando que en dicha área se construirá el proyecto destinado a los migrantes retornados.- **OCTAVO:** Queda un remanente a favor de la Municipalidad de La Ceiba de seiscientos sesenta y nueve punto cincuenta y cinco metros cuadrados (669.55 m²).- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar cada uno de los numerales presentados, por consiguiente se transfiere en dominio pleno un terreno ubicado en Barrio El Centro, identificado con el código catastral 15-22-14 a favor de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, amparado en el artículo 72 de la Ley de Municipalidades que se podrán transferir bienes inmuebles a otra institución pública, en cuyo caso bastará el acuerdo de la Corporación Municipal y de la otra institución.- El señor Alcalde voto a favor con la salvedad que se construya lo que se pretende construir antes de terminar nuestra gestión de gobierno, de lo contrario sino se construyó durante ese tiempo deberá pasar nuevamente el bien inmueble al municipio.- Los Regidores Oscar Moreno, Alba Zavala y Ricardo Azcona votan a favor y se unen a la salvedad presentada por el señor Alcalde.- El Regidor Mauricio Cáliz voto a favor de la presente resolución.- El Regidor Oscar Moreno: Pide que conste en acta que el bien inmueble que se está transfiriendo es de doscientos ochenta y siete punto setenta y dos metros cuadrados (287.72 m²).- El Regidor Jorge Escobar voto a favor expresando lo siguiente: En primer lugar porque la Ley nos faculta hacer un traspaso a otra institución del gobierno, en segundo lugar el dictamen del departamento de Catastro claramente dice: resto de la propiedad de la Municipalidad de La Ceiba, que es donde se pretende construir, en tercer lugar cualquier obra que se haga en beneficio de la ciudad, bienvenida, acuérdense que esa avenida y calle está completamente desolada y esto nos va a traer un poco más de circulación, además tengo entendido que hay una oficina en la municipalidad de esta organización, esta oficina pasaría a las nuevas instalaciones y quedaría un espacio disponible para la municipalidad.- También ese predio que no está en uso, pueden ir a ver que lo único que hay ahí es un carro estacionado y lo demás es maleza, eso va a traer un poco más de ornato a nuestra ciudad; por todo eso mi voto es a favor que se transfiera el dominio pleno a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.- Dicho dominio pleno se detalla a continuación: **SECRETARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION, CON CODIGO CATASTRAL 15-22-14.**- Con una área superficial de 287.72 metros cuadrados, ubicado en Barrio El Centro.- Con un avalúo catastral de L. 263,500.00.- **COORDENADAS, RUMBO, DISTANCIA EN METROS Y COLINDANCIAS.- PUNTO 1:** **Coordenadas:** X 522135.647 y Y 1745588.813, **Rumbo:** S52°58'15.18"W, **Distancia:** 15.11 metros Colinda con Calle Pública.- **PUNTO 2:** **Coordenadas:** X 522123.581 y Y 1745579.711, **Rumbo:** S33°50'27.59"E, **Distancia:** 22.43 metros Colinda con Resto de Propiedad de la Municipalidad de La Ceiba.- **PUNTO 3:** X 522136.070 y Y 1745561.084, **Rumbo:** N57°59'38.43"E, **Distancia:** 9.98 metros Colinda con Cooperativa de Ahorro y Crédito Ceibefia Ltda.- **PUNTO 4:** X 522144.537 y Y 1745566.376, **Rumbo:** N21°36'52.15"W, **Distancia:** 24.13 metros Colinda con Avenida Atlántida.- Esta solicitud de dominio pleno fue aprobada por unanimidad a favor de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, con la condición expresa que el proyecto de construcción para la implementación del Sistema Nacional de Reintegración de Población Migrante Retornado se finalice en esta gestión de gobierno caso contrario el bien



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-3-

inmueble pasará nuevamente al municipio de La Ceiba.- Así mismo la peticionaria responderá por los daños y perjuicios que provocare a La Municipalidad por el contenido de sus declaraciones en la petición de dominio pleno a favor de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.- Se otorga este dominio pleno a favor de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización haciendo constar de común acuerdo que La Municipalidad no será responsable en ningún tiempo por daños causados por la naturaleza u otro análogo.- Se deja constancia que el denuncia anterior se desmembra del Tomo XXXIV Asiento 100 inscrita en el Instituto de La Propiedad de esta Sección Registral.- Se instruye al Secretario Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Procuraduría Municipal, Catastro, Tributación, a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- b.) DE LA ABOGADA ROSA LIZETTE FLORES MORALES, ACTUANDO EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DEL SEÑOR GERMÁN RIVERA QUIÑONEZ.- (ASUNTO: PRESENTACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA SOLICITANDO EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA Y DOMINIO PLENO AL HABER OPERADO A FAVOR LA AFIRMATIVA FICTA, SE AUTORIZA EL PAGO DEL JUSTIPRECIO DEL INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 1302814 A NOMBRE DE SU REPRESENTADO).**- Lectura, discusión y resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Remitir la Afirmativa Ficta presentada en donde se solicita el otorgamiento de Escritura Pública y Dominio Pleno asimismo se autorice el pago del justiprecio del bien inmueble con clave catastral 1302814 a nombre del señor Germán Rivera Quiñonez al Departamento de Procuraduría Municipal para que emita un dictamen.- Se instruye al Secretario Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Procuraduría Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- 7º.- No habiendo más de que tratar se cerró la sesión a las tres con veintiún minutos de la tarde.- FIRMA Y SELLO.- JERRY SABIO AMAYA.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- IGNACIO TORRES ORTIZ.- SECRETARIO MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.-=

ULTIMA LINEA


YANDRY ARGUETA ORTEGA
SECRETARÍA MUNICIPAL




MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.17 de SESION EXTRAORDINARIA del día lunes diecinueve (19) de julio del año dos mil veintiuno (2021), que literalmente dice: **ACTA No.17.-** Reunidos en el Salón Aladino del Hotel Quinta Real de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, a las diez con cincuenta minutos de la mañana del día lunes diecinueve (19) de julio del año dos mil veintiuno (2021), celebró Sesión Extraordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia de la Licenciada Alba Estela Zepeda Pinto Alcalde por Ley y los Señores Regidores por su orden: 1º Oscar Moreno Mejía, 2º Gustavo Alonso Irias Irias, 3º Jorge Ramón Escobar Cerna, 7º Germán Leonel Cruz Paz, 8º Mauricio Cáliz Ceballos, 9º Alba Ruth Zavala Irias.- Presentes también el Abogado Germán Samuel Montoya Tinoco Procurador Municipal, los Licenciados Herman Ordoñez Secretario Privado del Señor Alcalde Municipal, Alfonso Martínez Relacionador Público Municipal y el Abogado Rómulo Pinel Representante de la Fundación para el Desarrollo Turístico de La Ceiba (FUNDETUR).- Estuvieron ausentes con excusa el Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya y los Regidores 4º Alberto José Reconco Torres, 10º Ricardo Adolfo Azcona Sánchez.- Todos ante el Abogado Ignacio de Jesús Torres Ortiz Secretario Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: 1º.- Comprobación del quórum.- 2º.- Invocación a Dios dirigida por la Regidora Alba Zavala.- 3º.- Apertura de la Sesión por la Alcalde por Ley Licenciada ALBA ZEPEDA.- 4º.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- 5º.- Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- 6º.- **TEMAS A TRATAR:** a.) **COMPARECENCIA DE LA LICENCIADA NICOLE MARRDER, MINISTRA DE TURISMO, LICENCIADO JOSÉ LANZA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE ATLÁNTIDA (CCIA) Y LOS INGENIEROS JORGE BROWER PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE TURISMO DE HONDURAS (CANATURH) Y EDILBERTO IBARRA PRESIDENTE DE ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES (ANDI).- (ASUNTO: SITUACIÓN DEL MUELLE TURÍSTICO REINALDO CANALES).**- **La Licenciada Alba Zepeda Alcalde Por Ley:** Da una cordial bienvenida a la Ministra de Turismo Licenciada Nicole Marrder y a los Presidentes de las diferentes Cámaras por su comparecencia ante la Corporación Municipal, agradeciendo a la ministra de turismo su interés por la ciudad de La Ceiba.- **La Licenciada Nicole Marrder Ministra de Turismo:** Hace uso de la palabra agradeciendo por el espacio que nos han brindado, La Ceiba es un lugar que tiene mayores lugares turísticos en un solo lugar, La Cuenca del Río Cangrejal que es uno de los mejores lugares y hay muchos otros lugares que no se han desarrollado.- Con la idea de levantar el turismo se han recibido varias solicitudes entre ellas el rescate del Muelle Turístico Reinaldo Canales, el Malecón y el Estero.- En un inicio habían treinta y cinco millones de lempiras (L. 35,000,000.00), de los cuales quince millones de lempiras (L. 15,000,000.00) se invirtieron en el Aeropuerto Internacional Goloson y actualmente hay veinte millones de lempiras (L. 20,000,000.00) para invertirlo en el Muelle Turístico Reinaldo Canales y Malecón Enrique Martínez.- **El Regidor German Cruz:** Expresa que todos los ceibeños le agradecemos que estén fijando sus ojos nuevamente en la ciudad de La Ceiba, y hace la siguiente interrogante ¿Sí no es por medio de la Fundación para el Desarrollo Turístico de La Ceiba (FUNDETUR) no estaría dispuesta a dar los veinte millones de lempiras (L. 20,000,000.00) a la ciudad de La Ceiba?.- **La Licenciada Nicole Marrder:** Responde que el manejo de los fondos lo hacemos con fundaciones, cámaras y municipalidades, entre los lugares están: Islas de la Bahía, Cayos Cochinos,



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-2-

Tela, Celaque y Cristo del Picacho.- Las concesiones permiten un mayor desarrollo y mantenimiento del mismo.- Las Cámaras deberían ser parte de FUNDETUR, ¿Cuál sería el modelo de negocio?; si no hay ingreso no se va a poder mantener.- Se puede trabajar o manejar, puede ser a través de alquileres, espacios para hacer eventos, consumo de ventas de algún tipo y pueden haber espacios libres; la fundación no es una empresa con fines de lucro.- Las Cámaras fueron las que sugirieron a FUNDETUR para el manejo de los fondos, ya que ellos en un inicio comenzaron y se vieron con hechos las mejoras que se hicieron, se perdió cuando le quitaron la administración.- **El Licenciado José Lanza Presidente de la Cámara de Comercio e Industrias de Atlántida**: Indica que nosotros como Cámaras no queremos faltarle el respeto a las personas que tuvieron la visión para este muelle, acompañado de todos nosotros podemos formar una comisión.- **El Ingeniero Edilberto Ibarra Presidente de la Asociación Nacional de Industriales**: Manifiesta que FUNDETUR cuando dejo de administrar el muelle turístico el mismo se perdió, no conozco quienes son sus miembros pero ellos tuvieron buenos resultados, yo estoy de acuerdo siempre y cuando las Cámaras y la Sociedad Civil sean parte, se debe crear una organización de veeduría y que la Municipalidad sea un ente regulador de lo que se administre de esos fondos.- **El Ingeniero Jorge Brower Presidente de la Cámara Nacional de Turismo de Honduras (CANATURH)**: Expone que nadie se fijaba en el muelle y que ese lugar podría ser un malecón , FUNDETUR vino y le puso el buen ojo y dijeron queremos invertir en este, tienen la visión y en reunión que participamos las Cámaras con la Ministra del Instituto Hondureño de Turismo (IHT) acordamos que FUNDETUR son la personas idóneas para manejar este proyecto.- **El Regidor Oscar Moreno**: Manifiesta que se rige por las leyes, el Congreso Nacional de La República es el único poder que puede cambiar la administración de un bien, el artículo 72 de la Ley de Municipalidades dice: Los bienes inmuebles nacionales de uso público como playas, hasta una distancia de diez (10) metros contados desde la más alta marea, los parques, calles, avenidas, puentes, riberas, litorales, lagos, lagunas, ríos, obras de dotación social y de servicios públicos, así como los bienes destinados a estos propósitos o para áreas verdes, no podrán enajenarse, gravarse, embargarse o rematarse, so pena de nulidad absoluta y responsabilidad civil y penal para los involucrados.- Y tendría que elevarse al Congreso Nacional de La República.- **El Regidor Gustavo Irias**: Expresa que estamos de acuerdo que la administración se conceda a la Fundación para el Desarrollo Turístico de La Ceiba (FUNDETUR) pero la concesión ya es otro tema.- **El Regidor Mauricio Cálix**: Indica que lo único que le puedo decir a FUNDETUR es gracias por esa administración y buen trabajo que hicieron y que a todos nos ha gustado, todos los ceibeños vamos ahí a disfrutar, ahí van todas las clases sociales.- En este momento la Regidora Alba Zavala se retiró de la sesión, siendo las 1:20 p.m.- **La Licenciada Alba Zepeda Alcalde por Ley Presenta en Calidad de Moción lo Siguiente**: Autorizar a la Fundación para el Desarrollo Turístico de La Ceiba (FUNDETUR) para que administre el proyecto de reconstrucción del Muelle Turístico Reinaldo Canales y ampliación del Malecón Enrique Martínez, con los fondos del Instituto Hondureño de Turismo (IHT) y otros fondos.- Dicha moción fue secundada por el Regidor Oscar Moreno.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Autorizar a la Fundación para el Desarrollo Turístico de La Ceiba (FUNDETUR) para que administre el proyecto de reconstrucción del Muelle Turístico Reinaldo Canales y ampliación del malecón Enrique Martínez, con los fondos del Instituto Hondureño de Turismo (IHT) y otros fondos.- Se



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.

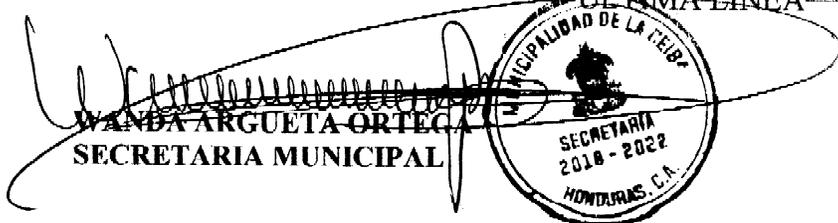


-3-

instruye al Secretario Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia, Auditoría, a los miembros de la Fundación para el Desarrollo Turístico de La Ceiba (FUNDETUR) y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- b) LA LICENCIADA ALBA ZEPEDA ALCALDE POR LEY PRESENTA EN CALIDAD DE MOCIÓN LO SIGUIENTE:**

Que la Corporación Municipal se comprometa a discutir en la próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, nombrar una Comisión Interinstitucional para crear un modelo de administración del Muelle Turístico Reinaldo Canales y Malecón Enrique Martínez, mismo que será sometido al Congreso Nacional de La República ya que trasciende al periodo del Gobierno actual.- Dicha moción fue secundada por todos los miembros de la Corporación Municipal.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar que los miembros de la Corporación Municipal discutan en la próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, el nombramiento de una Comisión Interinstitucional para crear un modelo de administración del Muelle Turístico Reinaldo Canales y Malecón Enrique Martínez, mismo que será sometido al Congreso Nacional de La República ya que trasciende al periodo del Gobierno actual.- El Regidor German Cruz vota a favor y salva su voto, expresando que está de acuerdo que se conforme la Comisión Interinstitucional para que se analice el modelo de gestión de este bien que pertenece a los ceibeños.- La Regidora Alba Zavala estaba ausente al momento de la votación.- Se instruye al Secretario Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia, Auditoría, a los miembros de la Corporación Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- 7º.-** No habiendo más de que tratar se cerró la sesión siendo las tres con veinticinco minutos de la tarde.- **FIRMA Y SELLO.- ALBA ZEPEDA PINTO.- ALCALDE POR LEY.- FIRMA Y SELLO.- IGNACIO TORRES ORTIZ.- SECRETARIO MUNICIPAL.- “ES CONFORME CON SU ORIGINAL”.-** Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintiuno.-

EL TITULO LINEA


WANDA ARGUETA ORTEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA
SECRETARIA
2018 - 2022
HONDURAS, C.A.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.18 de SESION ORDINARIA del día martes veintisiete (27) de julio del año dos mil veintiuno (2021), que literalmente dice: **ACTA No.18.-** Reunidos en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Honduras (U.T.H).- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las nueve con cuarenta y dos minutos de la mañana del día martes veintisiete (27) de julio del año dos mil veintiuno (2021), celebró Sesión Ordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya, con asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Alba Estela Zepeda Pinto y los Señores Regidores por su orden: 2º Gustavo Alonso Irias Irias, 3º Jorge Ramón Escobar Cerna, 4º Alberto José Reconco Torres, 5º Carlos Alejandro Aguilar Ponce, 7º Germán Leonel Cruz Paz, 9º Alba Ruth Zavala Irias.- Presentes también los Abogados Germán Samuel Montoya Tinoco Procurador Municipal y Henry Mauricio Lujan Mencias Asesor Legal de la Corporación Municipal.- Estuvieron ausentes con excusa los Regidores: 1º Oscar Moreno Mejía, 6º Emely Mabel Pérez Figueroa, 8º Mauricio Cáliz Ceballos, 10º Ricardo Adolfo Azcona Sánchez.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: 1º.- Comprobación del quórum.- 2º.- Invocación a Dios dirigida por la Regidora Alba Zavala.- 3º.- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde **Doctor JERRY SABIO**.- 4º.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- **El Regidor Gustavo Irias:** Solicita agregar a la agenda el tema de la Sesión de Cabildo Abierto no a la ZEDE, también que se añada a la agenda la creación de la comisión relacionado al tema del Muelle Turístico Reinaldo Canales.- El Regidor Germán Cruz secunda lo expresado por el Regidor Gustavo Irias.- **El señor Alcalde:** Pide que se agregue a la agenda la comparecencia de los Representantes del Patronato de la Colonia Pizzati para que socialicen el tema de la subestación del Benemérito Cuerpo de Bomberos ubicado en la Colonia en mención.- **El Regidor Germán Cruz:** Solicita agregar a la agenda el informe del muelle de cabotaje, lo solicito porque no tenemos información, es decir no sabemos nada.- El Regidor Gustavo Irias secunda la petición del Regidor Germán Cruz.- **El Regidor Alberto Reconco:** Presentó denuncia por violación al procedimiento administrativo en el Departamento de Planificación Urbana, interpuesta por los Abogados Arly Rápalo y Nery Sánchez quienes actúan en su condición de representantes de la Empresa Mercantil Pollos, Carnes y Comidas La Cumbre S.A. (Pollitos La Cumbre).- Dicha denuncia fue entregada en fisico.- **El señor Alcalde:** Pide que se agreguen a la agenda las siguientes solicitudes: • Dictamen relacionado a la solicitud de autorización para restaurar tramo en la carretera CA-13 a la Empresa Mercantil Pollos, Carnes y Comidas La Cumbre S.A. (Pollitos La Cumbre), presentado por el Arquitecto Samuel Goff Jefe de Planificación Urbana.- Se aprobó por los miembros de la Corporación Municipal la comparecencia del Arquitecto Samuel Goff Jefe de Planificación Urbana, la Abogada Pamela Rubí Directora de Justicia Municipal y los Abogados que interpusieron la denuncia para la próxima Sesión de Corporación Municipal.- • Ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos.- • Traslado de fondos del actual Presupuesto Municipal.- • Autorización para firmar Convenio entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social y la Municipalidad de La Ceiba.- • Propuesta de paquete de patrocinio en el Programa Televisivo "Conversando con Margie" transmitido por Teleceiba, que consta de dos spot en cada programa de 30 segundos y en plasma TV 84 menciones, permanentemente por Facebook, durante hora y media a Lps. 5,500.00 más el 15% de impuesto, precio de oferta.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Remitir la propuesta presentada al Departamento de Gerencia



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2853 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-2-

para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Gerencia para su conocimiento y fines consiguientes.- • Solicitud de canje de impuestos municipales de la empresa Techno's Design.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Gerencia para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Gerencia para su conocimiento y fines consiguientes.- • Solicitud de apoyo económico a la Asociación Hondureña Teléfono de la Esperanza.- Los miembros de la Corporación Municipal acordaron: Que comparezcan los representantes de dicha Asociación en una próxima sesión de Corporación.- **Leída** la agenda fue aprobada por unanimidad con los puntos agregados a la misma.- **5º.-** Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- **6º.-** **COMPARECENCIAS:** a.) **Numeral I.) El señor Alcalde:** Hace uso de la palabra para informar que sostuvo una reunión con la señora Epsy Campbell Barr Vice-Presidenta del País de Costa Rica para trabajar de la mano con nuestro país en conmemoración del primer día internacional de los afrodescendientes.- **Continua el dicente:** Expresando que en el municipio de Puerto Barrios del País Guatemala, firmamos una carta de intención promoviendo el intercambio cultural entre Puerto Barrios, Livingston y La Ceiba, esto con el tema de becas de la Universidad de San Carlos, ciudad de Guatemala.- También hay un hermanamiento entre el municipio de La Ceiba, Honduras y el municipio de Newark del Estado de New Jersey, Estados Unidos.- **Numeral II.) El señor Alcalde:** Manifiesta que estuvo en el País de Guatemala para un hermanamiento en Antigua, Guatemala, mañana me reuniré con la representación de Israel para entablar pláticas y buscar algo a favor de la ciudad de La Ceiba como la inversión y el empleo.- **Continua el dicente:** Informando que se están haciendo trabajos en diferentes Escuelas de la ciudad.- **Numeral III.) El señor Alcalde:** Expresa que comparecerá al Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.), ya que no teníamos forma de iniciar, ahora sí contamos con la documentación, se logró después de un arduo trabajo.- La municipalidad ha tenido transformaciones y para darle la atención a las visitas se hizo un espacio digno contiguo al Departamento de Catastro y debemos reforzarlo con el equipo y mobiliario que se necesita.- También debo atender la visita de empresarios del País de Guatemala.- **Numeral IV.) DEL LICENCIADO HÉCTOR CABALLERO GERENTE DEL MUELLE DE CABOTAJE.- (ASUNTO: INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MUELLE DE CABOTAJE).**- **El señor Alcalde:** Da una cordial bienvenida al Licenciado Héctor Caballero Gerente del Muelle de Cabotaje.- **El Licenciado Héctor Caballero Gerente del Muelle de Cabotaje:** Hace uso de la palabra informando que tuvieron acercamiento con los empresarios de Islas de la Bahía y con el Alcalde Jerry Sabio, recordemos que en el año 2020 el muelle de cabotaje bajo sus ingresos, sin embargo ha ido en aumento poco a poco, y eso nos frenó hacer proyectos de dragado, sin recursos tuvimos acercamientos y por eso se firmó el convenio de compensación por seis millones cuatrocientos mil lempiras (L. 6,400,000.00), por un lado fue una buena decisión, ellos cuentan con experiencia y recursos.- Este convenio se firmó el 11 de febrero del presente año, pero en un estira y un encoje que llegaban y que no llegaban, hicimos la presión necesaria y se dragó por un ultimátum el mes pasado.- Desde ayer están trabajando en la banda Este, por allí no podemos entrar, yo entiendo a la Corporación Municipal también, ya que el proceso de licitación lleva más tiempo y no hay empresas que tienen esa capacidad, es decir no tienen el equipo adecuado para dragar van 1,100 metros cúbicos, ya



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-3-

pronto estarán en el canal de acceso para dragar de afuera hacia adentro y después de adentro hacia afuera; el cronograma de trabajo es de dos meses y medio, seguimos avanzando, descamos llegar a 14 pies de profundidad, no han habido desgracias que lamentar, es decir ni pérdidas materiales.- También estamos preparando una visita al Estado de Alabama, Estados Unidos, para evaluar el equipo y que vaya una comisión a valorar dicho equipo, y así con el recurso se drague todo el año.- **El señor Alcalde:** Manifiesta que según lo expresado por el Licenciado Héctor Caballero nos alegra todo, sin embargo siempre haremos una reunión en el Puerto de Cabotaje a inicios de la próxima semana e invitar a los Presidentes de las Cámaras para darle seguimiento al convenio.- **El Regidor Germán Cruz:** Propone que se debe hacer una invitación formal y con el acuse de recibido para que no digan que no se les invito.- **El Regidor Gustavo Irias:** Sugiere una visita semanal al muelle de cabotaje.- **El señor Alcalde:** Solicita que se invite a los Presidentes de las Cámaras el próximo lunes 02 de agosto del año en curso a las 9:00 a.m., en las instalaciones del muelle de cabotaje para darle seguimiento al convenio de compensación de tasas por servicios portuarios entre la Comisión Interinstitucional de Transición del Muelle de Cabotaje y las Sociedades Mercantiles Island Shipping S.A., Island Ferry S.A. y Safeway Maritime Transportation S.A.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Invitar a los Presidentes de las Cámaras este lunes 02 de agosto del año en curso a las 9:00 a.m., en las instalaciones del muelle de cabotaje para darle seguimiento al convenio de compensación de tasas por servicios portuarios entre la Comisión Interinstitucional de Transición del Muelle de Cabotaje y las Sociedades Mercantiles Island Shipping S.A., Island Ferry S.A. y Safeway Maritime Transportation S.A.- **Numeral V.) DEL INGENIERO LUIS MEJÍA JEFE DE INGENIERÍA MUNICIPAL Y LA SEÑORA JULISSA VILORIO PROPIETARIA DE INVERSIONES CARIBEÑAS.- (ASUNTO: INFORMAR SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN AUTO-SERVICIO EN EL CENTRO REGIONAL DE DOCUMENTACIÓN E INTERPRETACIÓN AMBIENTAL (CREDIA)).**- **El señor Alcalde:** Da una cordial bienvenida a los comparecientes.- Toma la palabra **La señora Julissa Vilorio Propietaria de Inversiones Caribeñas:** Agradece el espacio brindado a los miembros de la Corporación Municipal y manifiesta que tiene un permiso de operación falso, actualmente tiene una galera en construcción en el Centro Regional de Documentación e Interpretación Ambiental (CREDIA), la construí con el propósito de generar más ingresos.- El Ingeniero Misael Espinal me apoyo con el Permiso de Construcción en la Municipalidad, posteriormente llegaron representantes de la municipalidad a la galera para realizar la supervisión y como el Ingeniero se enfermó de COVID-19 se ausento, me persone en el Departamento de Planificación Urbana, el cual me extendió un permiso de construcción, la verdad tengo pérdidas desde hace dos meses y por tal situación solicito a la Corporación Municipal me otorgue el permiso de construcción.- **El señor Alcalde:** Sugiere que se proceda a realizar las denuncias pertinentes.- **El Regidor Gustavo Irias:** Expresa que se debe ver la parte legal y hacer las denuncias correspondientes.- **El señor Alcalde:** Pide que se apoye con la apertura del negocio en mención.- **El Ingeniero Luis Mejía Ingeniero Municipal:** Informa que la construcción de la galera toco parte del muro perimetral, la construcción está avanzada en un 97%, solo faltan pequeños detalles para culminarla.- Habría que ver el contrato de arrendamiento, constatar la parte legal y evaluar la parte del cerco perimetral.- **El Regidor Alberto Reconco:** Indica que hay muchas empresas que quieren construir, necesitamos ingresos en la



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-4-

ciudad, sobre todo en tiempos de pandemia y no obstaculizar el desarrollo, he escuchado de muchos permisos falsos, se debe dar la apertura para que estas empresas inicien sus proyectos, previamente cumpliendo con todos los requerimientos establecidos.- **El Regidor Germán Cruz**: Solicita que se convoque en la próxima Sesión de Corporación Municipal al Arquitecto Samuel Goff, Jefe de Planificación Urbana y nos explique qué está pasando en el departamento.- **El Regidor Gustavo Irias**: Propone que el departamento Legal de la municipalidad haga las denuncias al Ministerio Público, en contra de las personas que están falsificando documentos como ser los permisos de operación y los permisos de construcción y enviar al Licenciado José Antonio Rivera Auditor Municipal para que realice las diligencias concernientes.- **El señor Alcalde**: Pregunta al Ingeniero Luis Mejía ¿Si esta correcta la construcción y si cumple con los requisitos?.- **El Ingeniero Luis Mejía**: Sugiere hacer una inspección de campo por parte de los Departamentos de Comité Vial y Planificación Urbana y presenten sus dictámenes - **La Licenciada Alba Zepeda Vice Alcaldesa**: Informa que el CREDIA es una fundación privada y sin fines de lucro; la Municipalidad de La Ceiba solo es un miembro, actualmente tiene la Vice Presidencia, el CREDIA cuenta con Personería Jurídica, Registro Tributario Nacional, es una entidad con solvencia en la Procuraduría General de La República, registrada en la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC), los activos y edificios los donó la Unión Europea a la fundación CREDIA, no a la Municipalidad de La Ceiba.- **El señor Alcalde**: En estos momentos hace una llamada vía celular al Arquitecto Eduardo Coleman empleado del departamento de Planificación Urbana quien le manifestó que solo se pueden dar permisos de construcción autorizado por la Corporación Municipal cuando es área municipal, la señora Vilorio cumple con los requisitos, solo se está a la espera que la Corporación Municipal apruebe un contrato de arrendamiento y la parte del personal de Planificación Urbana de verificar la construcción.- **Continua el diciente**: Consultando ¿Si los Permisos son falsos?.- **El Arquitecto Eduardo Coleman**: Responde que el Arquitecto Samuel Goff Jefe de Planificación Urbana ya interpuso la denuncia con respecto al tema de los permisos falsos.- **El señor Alcalde**: Solicita que se apruebe el Permiso de Construcción en las instalaciones del CREDIA a la señora Julissa Vilorio.- **El Regidor Gustavo Irias**: Secunda lo solicitado por el señor Alcalde.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Aprobar el Permiso de Construcción a la señora Julissa Vilorio, dicha construcción se encuentra en las instalaciones del Centro Regional de Documentación e Interpretación Ambiental (CREDIA).- El Regidor Germán Cruz: Vota a favor de la presente y sugiere que el Ingeniero Samuel Goff Jefe de Planificación Urbana le haga las recomendaciones a la señora Julissa Vilorio para que no vaya a tener problemas en el futuro con su construcción o proyecto.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Planificación Urbana, Ingeniería Municipal, Procuraduría Municipal, Tributación, Justicia Municipal, Policía Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- 7º.- INFORMES: a).- Numeral I.) El Regidor Alberto Reconco presento la siguiente manifestación**: Que el año 2019, se hicieron modificaciones a las tasas y procedimientos en el Plan de Arbitrios para los permisos de construcción y publicidad, con el propósito de beneficiar al contribuyente en este municipio, pero a la



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-5-

fecha el Departamento de Planificación Urbana no utiliza los procedimientos y no cobra las tasas que están en el Plan de Arbitrios, el cual no soy responsable civil, administrativa y penalmente por la no aplicación correcta del Plan de Arbitrios de los procedimientos y tasas antes referidas.- Se suma a lo expresado por el Regidor Alberto Reconco, el señor Alcalde y los Regidores Gustavo Irias, Germán Cruz y Carlos Aguilar.- **El señor Alcalde:** Agrega que el como Alcalde Municipal ha enviado notificaciones a los Departamentos Municipales para que se hagan responsables de sus acciones, omisiones y procesos con fotocopia al departamento de Auditoría Municipal.- **Numeral II.) El señor Alcalde:** Solicita que el departamento de Auditoría Municipal intervenga los departamentos de Tributación, Planificación Urbana y Justicia Municipal, para verificar los permisos de operación y los permisos de construcción emitidos desde el año 2018 al año 2021, y que se proceda a cambiar el sello y el código QR para que se cumplan las medidas de seguridad y que se incluya sello seco.- Todos los miembros de la Honorable Corporación Municipal secundaron la moción.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Girar instrucciones al Licenciado José Antonio Rivera Auditor Municipal para que intervenga los departamentos de Tributación, Planificación Urbana y Justicia Municipal con el propósito de verificar los permisos de operación y los permisos de construcción emitidos desde el año 2018 al año 2021, y se proceda a cambiar el sello y el código QR para que se cumplan las medidas de seguridad y que se incluya sello seco.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Auditoría, Tributación, Planificación Urbana y Justicia Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** **Numeral III.) El señor Alcalde presenta en calidad de moción lo siguiente:** Que las instalaciones del Gimnasio José Simón Azcona sea manejado bajo la administración temporal de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), lo que corresponde al periodo de esta Corporación Municipal hasta el 25 de enero del año 2022, y este sea utilizado para uso exclusivo del triaje con el propósito de salvaguardar la salud del pueblo ceibeño, con responsabilidad de instalar la duela y mejorar las instalaciones una vez concluido el uso.- Dicha moción fue secundada por el Regidor Gustavo Irias.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la moción presentada, por consiguiente las instalaciones del Gimnasio José Simón Azcona será manejado bajo la administración temporal de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), lo que corresponde al periodo de esta Corporación Municipal hasta el 25 de enero del año 2022, y este sea utilizado para uso exclusivo del triaje con el propósito de salvaguardar la salud del pueblo ceibeño, con responsabilidad de instalar la duela y mejorar las instalaciones una vez concluido el uso.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia, Auditoría, Tesorería, Contabilidad, CODEM, Unidad Técnica Municipal, COPECO y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** **Numeral IV.) DEL PERITO MERCANTIL Y CONTADOR PÚBLICO JULIO CESAR ZUNIGA, CONTADOR MUNICIPAL.- DEL**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-6-

INGENIERO SAÚL SALGADO, GERENTE MUNICIPAL Y LA LICENCIADA JUSTA CÓRDOVA.- TESORERA MUNICIPAL.- (ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR LA CANTIDAD DE UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y UN LEMPIRAS (L. 1,049,091.00).- Lectura, discusión y transcripción.- La Ceiba, 05 de julio de 2021.- Doctor: Jerry Francisco Sabio Amaya.- Alcalde Municipal.- Su Oficina.- Respetuosamente nos permitimos solicitarle se sirva presentar antes los miembros de la Honorable Corporación Municipal en la próxima sesión de trabajo la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos a los renglones según detalle adjunto por fondos provenientes de transferencias del Gobierno Central por fondos provenientes (Fondos extra COVID-19) que serán destinados para pagos de planilla de empleados del triaje y gastos de funcionamiento COVID-19.- Atentamente, Julio Cesar Zuniga.- Contador Municipal.- Ingeniero Saúl Salgado.- Gerente Municipal.- Licenciada Justa Córdova Garcia.- Tesorera Municipal.- MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA.- AMPLIACIONES DE EGRESOS DEL AÑO 2021.-

CODIGO PRESUPUESTO	DESCRIPCION	APROBADO
04-12-576	Subsidios a Ints. Cult. y Soc. sin fines de lucro	L. 1,049,091.00
	TOTAL	L. 1,049,091.00

MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA.- AMPLIACIONES DE INGRESOS DEL AÑO 2021.-

CODIGO PRESUPUESTO	DESCRIPCION	APROBADO
250-04	Fondo Extra COVID-19	L. 1,049,091.00
	TOTAL	L. 1,049,091.00

Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar una ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos por la cantidad un millón cuarenta y nueve mil noventa y un lempiras (L. 1,049,091.00).- Se instruye a la Secretaría Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoría y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** Numeral V.) **DEL PERITO MERCANTIL Y CONTADOR PÚBLICO JULIO CESAR ZUNIGA, CONTADOR MUNICIPAL.- DEL INGENIERO SAÚL SALGADO, GERENTE MUNICIPAL Y LA LICENCIADA JUSTA CÓRDOVA.- TESORERA MUNICIPAL.- (ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR LA CANTIDAD DE CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L. 5,000,000.00).- Lectura, discusión y transcripción.- La Ceiba, 05 de julio de 2021.- Doctor: Jerry Francisco Sabio Amaya.- Alcalde Municipal.- Su Oficina.- Respetuosamente nos permitimos solicitarle se sirva presentar antes los miembros de la Honorable Corporación Municipal en la próxima sesión de trabajo la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos a los renglones según detalle adjunto por fondos provenientes de transferencias del Gobierno Central para el proyecto de reparación de la Procesadora Municipal de Carnes (PROMUC).-**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-7-

Atentamente, Julio Cesar Zuniga.- Contador Municipal.- Ingeniero Saúl Salgado.- Gerente Municipal.-
Licenciada Justa Córdova García.- Tesorera Municipal.- **MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA,**
DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA.- AMPLIACIONES DE EGRESOS DEL AÑO 2021.-

CODIGO PRESUPUESTO	DESCRIPCION	APROBADO
04-12-576	Subsidios a Ints. Cult. y Soc. sin fines de lucro	L. 5,000,000.00
	TOTAL	L. 5,000,000.00

**MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA.- AMPLIACIONES
DE INGRESOS DEL AÑO 2021.-**

CODIGO PRESUPUESTO	DESCRIPCION	APROBADO
260-23	Transferencia de Gobierno Central	L. 5,000,000.00
	TOTAL	L. 5,000,000.00

Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad
ACORDÓ: Aprobar una ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos por la cantidad cinco millones
de lempiras (L. 5,000,000.00).- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta
a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoria, PROMUC y a los
interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA
APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO
MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral
VI.) DEL PERITO MERCANTIL Y CONTADOR PÚBLICO JULIO CESAR ZUNIGA,
CONTADOR MUNICIPAL.- DEL INGENIERO SAÚL SALGADO, GERENTE MUNICIPAL Y
LA LICENCIADA JUSTA CÓRDOVA.- TESORERA MUNICIPAL.- (ASUNTO: SOLICITUD
DE AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR LA CANTIDAD DE
CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS
CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (L. 4,128,726.72).- Lectura, discusión y transcripción.- La
Ceiba, 16 de julio de 2021.- Doctor: Jerry Francisco Sabio Amaya.- Alcalde Municipal.- Su Oficina.-
Respetuosamente nos permitimos solicitarle se sirva presentar antes los miembros de la Honorable
Corporación Municipal en la próxima sesión de trabajo la ampliación al Presupuesto de Ingresos y
Egresos, en aplicación por ajuste de salario a empleados de esta municipalidad, a los renglones según
detalle.- Atentamente, Julio Cesar Zuniga.- Contador Municipal.- Ingeniero Saúl Salgado.- Gerente
Municipal.- Licenciada Justa Córdova García.- Tesorera Municipal.- **MUNICIPALIDAD DE LA
CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA.- CUENTAS DE LAS CUALES VAMOS A
TRANSFERIR AÑO 2021.-****

CODIGO PRESUPUESTO	DESCRIPCION	APROBADO
03-01-265	Comisiones y Gastos Bancarios	L. 4,128,726.72
	TOTAL	L. 4,128,726.72

**MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA.-
TRANSFERENCIAS A LAS CUENTAS DE EGRESOS AÑO 2021.-**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-8-

CODIGO PRESUPUESTO	DESCRIPCION	APROBADO
01-02-111	Auditoria	L. 47,040.00
02-01-111	Alcaldía Municipal	140,256.00
02-02-111	Secretaria	66,230.88
02-03-111	Depto. Municipal de Justicia	140,417.28
02-04-111	Relaciones Públicas	32,069.28
02-05-111	Procuraduría	128,916.48
02-06-111	Oficina de Personal	105,175.68
02-07-111	Policia Municipal	636,559.68
03-01-111	Tesorería	72,480.00
03-02-111	Contabilidad	76,320.00
03-03-111	Control Tributario	162,274.08
03-04-111	Catastro	116,138.40
03-05-111	Informática	56,938.56
03-06-111	Compras y Suministros	44,304.00
04-01-111	Gerencia	195,286.08
04-02-111	Obras e Infraestructura	150,645.12
04-03-111	Planificación Urbana	85,829.28
04-04-111	Omasan	184,995.36
04-05-111	Mantenimientos de vías	136,933.92
04-07-111	Unidad Técnica	64,047.84
04-08-111	Aseo Urbano y Limpieza de Calles	392,172.96
04-09-111	Mercados	36,389.28
04-11-111	Cementerio	25,829.28
04-12-111	Desarrollo Comunitario	752,363.04
04-13-111	Codem	37,440.00
05-01-111	Desarrollo Turístico	70,469.28
05-02-111	Investigación y Estadística	93,535.68
05-03-111	Medio Ambiente	77,669.28
	TOTAL	L. 4,128,726.72

Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar una ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos por la cantidad cuatro millones ciento veintiocho mil setecientos veintiséis lempiras con setenta y dos centavos (L. 4,128,726.72).- El aumento al salario mínimo del 8% será efectivo a partir del mes de julio del año 2021.- Los miembros de la Corporación Municipal expresaron que están dando el fiel cumplimiento al contrato colectivo como parte del compromiso.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoría, Recursos Humanos y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-9-

APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral VII.) El señor Alcalde: Solicita la autorización para firmar el Convenio de Pago No D188-2020-009993-2021, para el pago de obligación generada por aportaciones obrero – patronal entre la Municipalidad de La Ceiba y el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), asimismo aprovechar la amnistía según Decreto Legislativo No. 112-2016.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ:** Autorizar al señor Alcalde Municipal para que proceda a firmar el Convenio de Pago No D188-2020-009993-2021 de la mora obrero – patronal entre la Municipalidad de La Ceiba y el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).- El Regidor Alberto Reconco voto en contra de la presente resolución.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoría, Recursos Humanos, al Instituto Hondureño de Seguridad Social y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO POR MAYORIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** Numeral VIII.) DEL PERITO MERCANTIL Y CONTADOR PÚBLICO JULIO CESAR ZUNIGA, CONTADOR MUNICIPAL.- DEL INGENIERO SAÚL SALGADO, GERENTE MUNICIPAL Y LA LICENCIADA JUSTA CÓRDOVA.- TESORERA MUNICIPAL.- (ASUNTO: SOLICITUD DE TRASLADO DE FONDOS DEL ACTUAL PRESUPUESTO MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS (L. 10,000,000.00).- Lectura, discusión y transcripción.- La Ceiba, 05 de julio de 2021.- Doctor: Jerry Francisco Sabio.- Alcalde Municipal.- Su Oficina.- Respetuosamente nos permitimos solicitarle se sirva presentar antes los miembros de la Honorable Corporación Municipal en la próxima sesión de trabajo el traslado de fondos del actual Presupuesto Municipal con las asignaciones y renglones que se detallan según cuadro adjunto.- Esta propuesta está fundamentada en la ejecución presupuestaria del presente año, nos muestran que no se provisionaron los recursos suficientes para cubrir obligaciones por concepto de pagos al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), según convenio de pago.- Atentamente, Julio Cesar Zuniga.- Contador Municipal.- Ingeniero Saúl Salgado.- Gerente Municipal.- Licenciada Justa Córdova García.- Tesorera Municipal.- **MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA.- CUENTAS DE LAS CUALES VAMOS A TRANSFERIR AÑO 2021.-**

CODIGO PRESUPUESTO	DESCRIPCION	APROBADO
04-02-441	Adquisición de equipos construcción	L. 3,000,000.00
04-02-461	Const. Adic. y Mejoras de Edificios	1,000,000.00
04-02-442	Adquisición de Autos Vehículos	1,000,000.00
04-02-463	Const. Adic. y Mejoras de Viviendas	2,000,000.00
04-05-468	Const. Adic. y Mejoras de Obras	3,000,000.00
	TOTAL	L. 10,000,000.00

MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA.- TRANSFERENCIAS A LAS CUENTAS DE EGRESOS AÑO 2021.-



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-10-

CODIGO PRESUPUESTO	DESCRIPCION	APROBADO
03-01-752	Disminución a otras cuentas a pagar	L. 10,000,000.00
	TOTAL	L. 10,000,000.00

Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar un traslado de fondos del actual Presupuesto Municipal por la cantidad de diez millones de lempiras (L. 10,000,000.00).- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoría, Recursos Humanos y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** Numeral IX.) **El Regidor Carlos Aguilar:** Se retiró de la sesión, siendo las 12:30 p.m.- Numeral X.) **DE LA LICENCIADA BELINDA RODRÍGUEZ.- DIRECTORA DEL PROYECTO PAZ Y JUSTICIA.- (ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL EMBARAZO INFANTIL Y QUE SE EMITA UNA ORDENANZA QUE PROHIBA Y SANCIONE A QUIENES REALICEN Y TOLEREN EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS, EN ESPECIAL CONTRA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE LA CEIBA).-**
La Licenciada Belinda Rodríguez, Directora del Proyecto Paz y Justicia: Hace uso de la palabra agradeciendo el espacio brindado y solicita que se le dé seguimiento a la aprobación de la Política de Prevención de Embarazos en Adolescentes que se ha venido trabajando y que debido a la Pandemia se ha demorado el proceso de aprobación.- **EL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA TINOCO PROCURADOR MUNICIPAL EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN:** PRIMERO: Que el artículo 48 de la Ley de Administración Pública señala "Que las entidades de la administración descentralizada estarán dotadas de personalidad jurídica y patrimonio propio y ejercerán las potestades públicas que el Estado les otorgue en el ámbito de su competencia".- SEGUNDO: Que el artículo 34 de la Ley de Policía y Convivencia Social dice: "Las Corporaciones Municipales emitirán normas de aplicación general dentro del término municipal, en asuntos de su exclusiva competencia, las que deberán comunicarse por cualquier medio idóneo, tales como prensa escrita, radio, televisión, aviso y altavoces".- El artículo 35 de ese mismo cuerpo legal expresa: "Ordenanza es la norma jurídica escrita emanada de la Corporación Municipal para regular el funcionamiento de su conducta".- TERCERO: Con lo antes señalado, la Municipalidad de La Ceiba, a través de un acuerdo emitido en reunión de Corporación Municipal puede emitir ordenanzas que velen por la convivencia social dentro del municipio, como es la que presenta el Proyecto Levantemos.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la Política Pública Municipal para la Prevención, Detección, Atención y Erradicación del Embarazo Infantil en la ciudad de La Ceiba.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia, Auditoría, Tesorería, Contabilidad, Desarrollo Comunitario, Género Municipal y a las interesadas para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.lacelba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-11-

MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- La Licenciada Belinda Rodríguez: Hace entrega a los Corporativos de la Ordenanza que previene, prohíbe y sanciona a quienes realicen y toleren el acoso sexual en espacios públicos; tiene como finalidad salvaguardar la dignidad de las personas, en especial las mujeres, niñas, niños y adolescentes, con énfasis en la protección de su derecho a la libertad, a la integridad y al libre tránsito, declarando de necesidad la implementación de medidas de prevención y sanción del acoso sexual en espacios públicos.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Aprobar la Ordenanza que previene, prohíbe y sanciona a quienes realicen y toleren el acoso sexual en espacios públicos en contra de las personas, en especial las mujeres, adolescentes, niñas y niños, en la jurisdicción del municipio de La Ceiba, y que a través del Departamento de Justicia Municipal en coordinación con el Departamento de Género realicen la implementación de medidas de prevención, protección y sanción frente al acoso sexual en espacios públicos.- Y MANDA que se realicen las publicaciones correspondientes para conocimiento del público en general.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Justicia Municipal, Policía Municipal, Desarrollo Comunitario, Género Municipal, Tributación, Relaciones Públicas y a las interesadas para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral XI.) DE LOS SEÑORES JULIO HERNÁNDEZ Y CARMEN PEÑA, REPRESENTANTES DEL PATRONATO DE LA COLONIA PIZZATI.- (ASUNTO: SOLICITUD DE DONACIÓN DEL TERRENO DONDE SE ENCUENTRA LA SUB - ESTACIÓN DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS UBICADO EN LA COLONIA PIZZATI).**- El señor Alcalde: Da la más cordial bienvenida a los comparecientes.- La señora Carmen Peña Presidenta del Patronato de la Colonia Pizzati: Expresa que el propósito de su comparecencia en esta Sesión de Corporación es para solicitar que nos puedan donar el terreno donde se encuentra actualmente ubicado el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la Colonia Pizzati, a favor de dicha institución; ya que están en contienda con los representantes de la Escuela Juan Pineda Carías.- El Regidor Germán Cruz presenta en calidad de moción: Que el lote de terreno Municipal sea destinado para el Benemérito Cuerpo de Bomberos, Sub – Estación del sector Este, Colonia Pizzati; acompañado del dictamen de los Departamentos de Procuraduría Municipal y Catastro.- Dicha moción fue secundada por el Regidor Gustavo Irias.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Aprobar la moción presentada, por consiguiente se remite a los Departamentos de Procuraduría Municipal y Catastro para que emitan un dictamen sobre este Bien Inmueble.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Procuraduría Municipal y Catastro para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral XII.) DE LA LICENCIADA BLANCA CRUZ.- DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ARTE Y CULTURA MUNICIPAL.- (ASUNTO: SOLICITUD DE ELEVAR O PROMOVER A LA CATEGORÍA DE DEPARTAMENTO LA UNIDAD DE ARTE Y**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-12-

CULTURA MUNICIPAL). - **El señor Alcalde:** Da una cordial bienvenida a la Licenciada Blanca Cruz, Directora de la Unidad de Arte y Cultura Municipal. - **La Licenciada Blanca Cruz, Directora de la Unidad de Arte y Cultura Municipal:** Realiza su presentación audiovisual sobre el proyecto de elevación de la Unidad Municipal de Arte y Cultura a Departamento Municipal exponiendo a los miembros de la Honorable Corporación Municipal para que consideren la atención a la presente misiva que conlleva a la petición de elevar o promover a la categoría de Departamento la Unidad Municipal de Arte y Cultura. - En la actualidad laboramos cuatro empleados, todos muy comprometidos con el trabajo asignado. - Con la creación del Departamento de Arte y Cultura la ciudad de La Ceiba obtendrá mucho apoyo local, nacional e internacional ya que estaremos fomentando el desarrollo económico social de la ciudad, mediante un trabajo arduo y permanente orientado en la dinamización social de nuestros habitantes. - El objetivo principal es contribuir al desarrollo social y a la vez ofrecer a través de la formación y actividades culturales un espacio de reflexión. - Los resultados que se esperan son alianzas estratégicas nacionales e internacionales. - **El señor Alcalde:** Felicita y reconoce el esfuerzo y gran trabajo que ha realizado la Licenciada Blanca Cruz y su equipo de trabajo, la ciudad de La Ceiba también se los agradece. - Sin embargo el Presupuesto Municipal es una limitante por tal razón no podemos elevar la Unidad Municipal de Arte y Cultura a Departamento Municipal, que las autoridades del próximo año tomen en consideración esta solicitud, la cultura es sumamente importante y se deben promover las costumbres y tradiciones de nuestro País, conservando nuestro patrimonio. - También esta solicitud debe pasar por la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), para que tenga fuerza y continúe el proceso y lo fortalezcan. - Todos los miembros de la Honorable Corporación Municipal felicitan a la Licenciada Blanca Cruz por su buen desempeño. - **Numeral XIII.) El señor Alcalde:** Informa que viajó a los Países Centroamericanos de Guatemala y Costa Rica, recibí invitación de la Vice Presidenta de Costa Rica en el mes de la cultura africana. - También hay una actividad en Washington, Estados Unidos, en el mes de septiembre; solicito que conste en acta que le estoy informando a los miembros de la Honorable Corporación Municipal. - **Numeral XIV.) El Regidor Germán Cruz:** Comunica que la comisión conformada por los Regidores Gustavo Irias, Alba Zavala y mi persona asignados para realizar las diligencias y todo lo que tiene que ver con la celebración del Cabildo Abierto sobre el tema de la Zona de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE), dialogamos con el Doctor Cesar Núñez Presidente del Comité Pro Estadio y manifestó que el estadio ya está alquilado para los juegos de fútbol de la Liga Nacional, en esta semana van a tener la calendarización de los juegos y así agendar la Sesión del Cabildo Abierto, estamos a la espera esta semana para definir la fecha en una Sesión Extraordinaria para el Cabildo Abierto y se involucren los Departamentos de CODEM y Policía Municipal, también la Policía Nacional y Fusina. - **El señor Alcalde:** Asigna al Licenciado Hermán Ordoñez para que le dé seguimiento a este tema. - **El Regidor Gustavo Irias:** Solicita que la Sesión Extraordinaria se realice vía zoom. - **Numeral XV.) El señor Alcalde:** Procede a conformar la Comisión Interinstitucional para crear un modelo de administración del Muelle Turístico Reinaldo Canales y Malecón Enrique Martínez, mismo que será sometido al Congreso Nacional de La República ya que trasciende al periodo del Gobierno actual, la cual estará integrada por los Regidores Jorge Escobar, Germán Cruz y Alba Zavala, los Abogados Samuel Montoya, Procurador Municipal y Henry Luján Asesor de la Corporación Municipal; también un Representante de la Cámara de Comercio e Industrias



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-13-

de Atlántida, un Representante de la Cámara Nacional de Turismo de Honduras (CANATURH), un Representante de la Asociación Nacional de Industriales (ANDI), un Representante de FUNDETUR y el señor Osman Suazo como Representante de la Sociedad Civil.- La conformación de la comisión fue secundada por el Regidor Gustavo Irias y aprobada por unanimidad por los miembros de la Corporación Municipal.- **Numeral XVI.) La Licenciada Alba Zepeda Vice Alcaldesa:** Informa que con el convenio que existe entre la Municipalidad de La Ceiba y la Fundación CEPUDO se han construido 12 casas en la Colonia 30 de noviembre y si Dios lo permite seguirá el proyecto de viviendas sociales en todo el municipio.- Estas viviendas son adjudicadas a personas de bajos recursos económicos.- **El Regidor Germán Cruz presenta en calidad de moción lo siguiente:** Los beneficiarios del convenio entre la Municipalidad de La Ceiba y la Fundación CEPUDO que requieran alguna documentación de esta Municipalidad, se les faciliten los permisos por los departamentos correspondientes siempre y cuando sea en base a ley.- Dicha moción fue secundada por el Regidor Gustavo Irias.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la moción presentada, por consiguiente los beneficiarios del convenio entre la Municipalidad de La Ceiba y la Fundación CEPUDO que requieran alguna documentación de esta Municipalidad, que los departamentos correspondientes les faciliten los permisos, siempre y cuando sea en base a ley.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Planificación Urbana, Catastro, Omasan, Gerencia Ambiental, Tributación, Gerencia, Auditoria y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- b.) DEL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO RIVERA HERNÁNDEZ, AUDITOR INTERNO MUNICIPAL.- (ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022).**- Se presentó a los miembros de la Honorable Corporación Municipal el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022, el cual incluye las actividades que fortalecerán la estructura del control interno y contribuirá a través de las recomendaciones que se formulen, para mejorar la gestión de la Municipalidad de La Ceiba.- El mismo contiene la siguiente información: Base legal para la elaboración de objetivos, sus alcances, información general de la Municipalidad, Estructura Orgánica de la Municipalidad, información general de la Unidad de Auditoría Interna Municipal, base legal que regula el funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna, funciones de la Unidad de Auditoría Interna entre otras actividades que se encuentran implementadas en cada una de las áreas de la Municipalidad.- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal dieron por recibido el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022, presentado por el Licenciado José Antonio Rivera Hernández, Auditor Interno Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Auditoria, Gerencia y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **c.) DE LOS ABOGADOS GERMÁN SAMUEL MONTOYA TINOCO, PROCURADOR MUNICIPAL; IGNACIO TORRES ORTIZ, SECRETARIO MUNICIPAL Y LA INGENIERA SUANY MUNGUÍA POSAS, JEFA DE CATASTRO.- (ASUNTO: DICTÁMENES CONCERNIENTES A LA SOLICITUD DE ABSTENERSE DE OTORGAR DOMINIO PLENO DEL BIEN INMUEBLE A NOMBRE DEL SEÑOR GERMÁN RIVERA**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-14-

QUIÑONEZ, UBICADO EN EL SECTOR COCO PANDO, PETICIÓN PRESENTADA POR EL ABOGADO JOSÉ ANTONIO AZCONA).- Lectura, discusión y transcripción.- El Abogado Germán Samuel Montoya Tinoco Procurador Municipal emite el siguiente dictamen: **PRIMERO:** Que el Reglamento para la adjudicación en venta de tierras ejidales, establece el procedimiento administrativo correspondiente para la solicitud de dominio pleno.- **SEGUNDO:** Que el Departamento de Secretaria Municipal certifique si existe una solicitud de dominio pleno a favor del señor German Rivera Quiñonez de un bien inmueble ubicado en el sector de Coco Pando; de existir el mismo y conforme al Reglamento que el peticionario presente escrito de oposición en el mismo alegando tener mejor derecho.- **TERCERO:** Que el Departamento de Catastro certifique que dicho Bien Inmueble es de naturaleza jurídica privada, con el propósito de hacer constar los hechos alegados en la solicitud; de esa forma dejar constancia en el sistema SIG de lo mismo.- El Abogado Ignacio Torres Ortiz Secretario Municipal certifica: **CUARTO:** Que en el Acta No. 19 del Punto No. 5, Inciso a-1) de Sesión Ordinaria de fecha martes cuatro (4) de julio del año dos mil (2000), se aprobó un dominio pleno a favor del señor Germán Rivera Quiñonez, ubicado en el Sector de Coco Pando con una extensión superficial de 70,208.04 metros cuadrados, cabe mencionar que dicho dominio pleno no fue cancelado.- La Ingeniera Suany Munguía Posas Jefa de Catastro emite el siguiente dictamen: **QUINTO:** Que efectivamente el señor José Antonio Azcona posee un bien inmueble ubicado en el sector de Coco Pando, identificado bajo clave catastral 64-71-08 cuyo antecedente de dominio se encuentra registrado en el Instituto de la Propiedad bajo Tomo 1210 Asiento 05.- **SEXTO:** Que a la fecha actual, este departamento no ha validado ni aprobado ningún expediente de dominio pleno a favor del señor Germán Rivera Quiñonez.- **SEPTIMO:** Que para respaldar cualquier solicitud de dominio pleno se debe hacer un levantamiento catastral georeferenciado del bien inmueble en cuestión; esto con el objetivo de no alterar ni afectar propiedades colindantes, en caso de existir alteraciones en el momento de ingresar la información al sistema de administración catastral, se retiene el trámite y se le informa a los involucrados sobre el traslape de medidas.- **OCTAVO:** Que la Municipalidad no puede otorgar títulos de dominio pleno en propiedad privada, por lo tanto este departamento actúa de manera responsable y transparente con el objetivo de evitar responsabilidades penales o judiciales a esta institución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar cada uno de los numerales presentados, por consiguiente no se otorga títulos de dominio pleno en propiedad privada.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Catastro, Procuraduría Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- d.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA TINOCO, PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN RELACIONADO A LA AFIRMATIVA FICTA PRESENTADA, EN DONDE SOLICITAN EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA Y DOMINIO PLENO AL HABER OPERADO A FAVOR LA MISMA, SE AUTORICE EL PAGO DEL JUSTIPRECIO DEL INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 1302814 A NOMBRE DEL SEÑOR GERMÁN RIVERA QUIÑONEZ, PRESENTADA POR LA ABOGADA ROSA LIZETTE FLORES MORALES QUIEN ACTÚA EN SU CONDICIÓN DE**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-15-

APODERADA LEGAL.- Lectura, discusión y transcripción.- El Abogado Germán Samuel Montoya Tinoco Procurador Municipal emite el siguiente dictamen: **PRIMERO:** Que el artículo 25 de la Ley de Municipalidades nos indica que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades siguientes: 1)..2)..3)..4)..5)..6)..7)..8)..9)..10)..11) Recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición.- **SEGUNDO:** Que en Acta número veintidós (22) de fecha 20 de octubre del año dos mil veinte (2020), Punto número ocho (8), Inciso h.) la Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó lo siguiente: “Aprobar el dictamen presentado, por lo tanto, al no haber realizado el pago del denuncia queda sin valor y efecto, debiendo el señor Germán Rivera Quiñonez realizar nuevamente el proceso de solicitud de dominio pleno”.- **TERCERO:** Que el artículo 212 de la Ley de Municipalidades establece: “Los acuerdos, resoluciones, ordenanzas, reglamentos, planes de arbitrios y demás actos de la administración municipal, podrán ser impugnados mediante los recursos previstos en la Ley de Procedimientos Administrativos”.- La Ley de Procedimientos Administrativos enumera los siguientes recursos: 1) Recurso de Reposición; 2) Recurso de Apelación; y 3) Recurso Extraordinario de Revisión.- (Cada uno de ellos con sus formalidades).- **CUARTO:** Habiendo expuesto lo anterior, esta Procuraduría Legal, es del criterio que la administración municipal en ningún momento ha guardado silencio administrativo con respecto a la petición realizada por el señor Germán Rivera Quiñonez, a través de su Abogada Rosa Lizette Flores Morales, ya que en fecha 20 de octubre del año dos mil veinte (2020), mediante acta número veintidós (22), Punto número ocho (8), Inciso h.) la Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó lo siguiente: “Aprobar el dictamen presentado, por lo tanto, al no haber realizado el pago del denuncia queda sin valor y efecto, debiendo el señor Germán Rivera Quiñonez realizar nuevamente el proceso de solicitud de dominio pleno”.- Si bien es cierto, la parte actora presentó escrito de reconsideración sobre la resolución, la misma Ley de Procedimientos Administrativos define claramente los medios de impugnación en contra de una resolución, que son los siguientes: Recurso de reposición, recurso de apelación y recurso extraordinario de revisión y NINGUNO de ellos fue presentado en tiempo y forma por el peticionario; lo anterior, en apego al principio del debido proceso.- Por lo cual, dicha resolución, no es susceptible a ningún recurso, mucho menos a un escrito de reconsideración como lo pretende plantear el peticionario, ya que actualmente la misma tiene carácter de “definitiva y firme”.- En conclusión, somos del criterio, que la afirmativa ficta no procede a favor del solicitante, y en virtud de no haber realizado el pago del denuncia dentro del plazo de seis meses posteriores a la resolución del dominio pleno conforme lo acordado en la misma acta de aprobación y el reglamento de denuncia vigente en ese momento histórico, deberá solicitar nuevamente el dominio pleno a este órgano administrativo, cumpliendo con cada uno de los requisitos contemplados en ley.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar cada uno de los numerales presentados, por consiguiente la afirmativa ficta no procede a favor del solicitante en virtud de no haber realizado el pago del denuncia dentro del plazo de seis meses posteriores a la resolución del dominio pleno conforme lo acordado en la misma acta de aprobación y el reglamento de denuncia vigente en ese momento histórico, deberá solicitar nuevamente el dominio pleno a este órgano administrativo, cumpliendo con cada uno de



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-16-

los requisitos contemplados en ley.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Procuraduría Municipal, Catastro y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- e.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA TINOCO, PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE CONVENIO DEL PROGRAMA DE BECAS PARA NIÑAS RURALES Y DEJAR PUNTO DE ACTA DEL COMPROMISO DE AYUDA A NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ESTA REGIÓN).**- Lectura, discusión y transcripción.- El Abogado Germán Samuel Montoya Tinoco, Procurador Municipal emite el siguiente dictamen: **PRIMERO:** Que el artículo 48 de la Ley de Administración Pública señala "Que las entidades de la administración descentralizada estarán dotadas de personalidad jurídica y patrimonio propio y ejercerán las potestades públicas que el Estado les otorgue en el ámbito de su competencia".- **SEGUNDO:** Que el convenio pre establecido reúne los requisitos establecidos para ser aprobado; sin embargo, se deberá contar con la asignación presupuestaria para poner en marcha dicho proyecto y se deberá verificar si se pueden otorgar 100 becas o una cantidad inferior, lo anterior en cumplimiento a la facultad otorgada en ley para fomentar la educación en el municipio.- **Suficientemente** analizado y discutido el dictamen, los miembros de la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar cada uno de los numerales presentados, con el entendido que siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria y se autoriza al señor Alcalde Municipal para que proceda a firmar el Convenio para el Programa de Becas Estudiantiles a Niñas Rurales de la Cuenca del Río Cangrejal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoría, Desarrollo Comunitario y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- f.) DE LOS ABOGADOS GERMÁN SAMUEL MONTOYA TINOCO, PROCURADOR MUNICIPAL; WANDA ARGUETA, SECRETARIA MUNICIPAL Y LA INGENIERA SUANY MUNGUÍA POSAS, JEFA DE CATASTRO.- (ASUNTO: DICTÁMENES RELATIVOS A LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE UNA CERTIFICACIÓN DE DOMINIO PLENO APROBADO EN EL ACTA NO. 34 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, A FAVOR DEL SEÑOR BERNARDO MÉNDEZ MATUTE).**- Lectura, discusión y transcripción.- El Abogado Germán Samuel Montoya Tinoco, Procurador Municipal emite el siguiente dictamen: **PRIMERO:** Que previo a conceder lo solicitado que el Departamento de Secretaría Municipal certifique el Preámbulo número 7, Inciso m-2 más la parte final del Acta número 34, de Sesión Ordinaria del día sábado nueve de diciembre del año dos mil, en donde se aprobó un dominio pleno a favor del señor Bernardo Méndez.- Igualmente que el Departamento de Catastro certifique que el bien inmueble no es una área verde o de uso público, pudiendo hacer cualquier otra observación que estime conveniente.- La Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal certifica: **SEGUNDO:** Que en el Libro de Acta No. 71 se encuentra el Acta No. 34 del Punto No. 7, Inciso m-2 de Sesión Ordinaria de fecha nueve (9) de diciembre del año dos mil (2000); en donde la Honorable



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-17-

Corporación Municipal aprobó conceder en dominio pleno un bien inmueble al señor Bernardo Méndez, ubicado en la Colonia Brisas del Mar, Sector de Bonitillo.- Dicho bien inmueble tiene un valor catastral de L. 38,238.00 y cuenta con las medidas y colindancias siguientes: **NORTE:** 14.00 mts. colinda con Salomón Santos Euceda.- **SUR:** 22.60 mts. colinda con cuarta calle.- **ESTE:** 23.60 mts. colinda con Sandra L. Velásquez y Callejón.- **OESTE:** 23.60 mts. colinda con Segunda Avenida.- La Ingeniera Suany Munguía Posas emite el siguiente dictamen: **TERCERO:** Que la información plasmada en dicha solicitud para extender certificación de dominio pleno es conforme a la información disponible en el sistema de administración catastral y que el terreno en cuestión no es área verde, reserva forestal, área protegida o de otra dotación o uso social por lo que el señor Bernardo Méndez puede continuar con su proceso en base a ley.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la actualización de un dominio pleno aprobado en el Acta No. 34 del Punto 7, Inciso m-2.) de Sesión Ordinaria de fecha sábado nueve (9) de diciembre del año dos mil (2000), con su respectivo número de identidad, las coordenadas, rumbos, distancia en metros y colindancias, así mismo el desmembramiento del Asiento de Ejidos y Tomo del Instituto de la Propiedad y esta se detalla a continuación: **BERNARDO MENDEZ MATUTE CON NUMERO DE IDENTIDAD 0103-1941-00059.**- Con una extensión superficial de 382.38 metros cuadrados, ubicado en la **COLONIA BRISAS DEL MAR – SECTOR BONITILLO.**- Con un valor catastral de L.38,238.00.- **COORDENADAS, RUMBOS, DISTANCIA EN METROS Y COLINDANCIAS.**- **PUNTO 1:** Coordenadas: X 513477.642 y Y 1742108.162, **Rumbo:** N76°22'47.33"E, **Distancia:** 14.00 metros, Colinda con Salomón Santos Euceda.- **PUNTO 2:** Coordenadas: X 513491.248 y Y 1742111.459, **Rumbo:** S12° 12'03.39"E, **Distancia:** 20.60 metros, Colinda con Sandra Velásquez y Callejón.- **PUNTO 3:** X 513495.601 y Y 1742091.325, **Rumbo:** S73°21'40.30"W, **Distancia:** 22.60 metros, Colinda con Cuarta Calle.- **PUNTO 4:** X 513473.948 y Y 1742084.853, **Rumbo:** N9°00'17.20"E, **Distancia:** 23.60 metros, Colinda con Segunda Avenida.- Por lo tanto esta solicitud de extender certificación de dominio pleno actualizada con su respectivo número de identidad, sus coordenadas, rumbos, distancia en metros y colindancias actualizadas, así mismo el desmembramiento del Asiento de Ejidos y Tomo del Instituto de la Propiedad al señor Bernardo Méndez Matute fue aprobada por unanimidad.- Por consiguiente el peticionario responderá por los daños y perjuicios que provocare a La Municipalidad por el contenido de sus declaraciones en la petición de extender certificación de dominio pleno actualizada.- Se otorga este dominio pleno haciendo constar de común acuerdo con el interesado que La Municipalidad no será responsable en ningún tiempo por daños causados por la naturaleza u otro análogo.- Se deja constancia que el denuncia anterior se desmembra del Asiento de Ejidos N°58 Tomo 1455 del Instituto de La Propiedad de esta Sección Judicial.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- g.) DEL INGENIERO SAÚL SALGADO, GERENTE MUNICIPAL.**- **(ASUNTO: DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL RECLAMO ADMINISTRATIVO SOLICITANDO SE LE CANCELE O SE ABONE A LOS IMPUESTOS MUNICIPALES SOBRE LA ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UNA CARROZA DE NAVIDAD EN EL AÑO 2018 POR LA CANTIDAD DE SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-18-

TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (L. 62,939.39) Y CERTAMEN DE BELLEZA REINA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO EN EL AÑO 2017 POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L. 250,000.00), PRESENTADO POR LA ABOGADA NAYDA CATALINA GUTIÉRREZ LAZO, APODERADA LEGAL DEL SEÑOR EDUARDO ISSA ZABLAH MOURRA).- Este tema se discutirá en la próxima Sesión de Corporación Municipal.- h.) DEL SEÑOR AARÓN GILBERTO LANZA, DIRECTOR POLICÍA MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE IMPLEMENTAR PARQUEO EXTERNO CONTIGUO A TIENDA LA ISLA, ESPECÍFICAMENTE EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO LAS 24 HORAS).- Este tema se discutirá en la próxima Sesión de Corporación Municipal.- i.) DE LOS SEÑORES HABIVI ALONSO, JEFA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y DANNY MARTÍNEZ, COORDINADOR PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL.- (ASUNTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO AL ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO ACTUALIZADO RELACIONADO A LA SOLICITUD DE UNA AYUDA ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE NUEVE MIL LEMPIRAS (L. 9,000.00), PRESENTADA POR LA SEÑORA ELSA SAGRARIO RODRÍGUEZ LOZANO, QUIEN SE REALIZARA UNA RESONANCIA MAGNÉTICA).- Este tema se discutirá en la próxima Sesión de Corporación Municipal.- 8º.- CORRESPONDENCIA: a.) DEL SEÑOR ALEJANDRO MARTÍNEZ.- DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO INDÍGENA (BAYAN).- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS A LA ASOCIACIÓN ANTES MENCIONADA).- Lectura, discusión y resolución.- Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al miembro de la Comisión Legal para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al miembro de la Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- b.) DE LA ABOGADA CAROLINA CASTRO SACASA, ACTUANDO EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SEÑORA MARYLU SEREN.- (ASUNTO: SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE DOMINIO PLENO UBICADO EN LA COLONIA RODAS ALVARADO NO. 2, APROBADO EN EL ACTA NO. 02 DEL PUNTO NO. 7, INCISO P.) DE FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO 2002, A FAVOR DE LA SEÑORA MARYLU SEREN).- Lectura, discusión y resolución.- Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Remitir la solicitud a los Departamentos de Procuraduría Municipal y Catastro para que emitan un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Procuraduría Municipal y Catastro para su conocimiento y fines consiguientes.- c.) DE LA ABOGADA MARÍA AUXILIADORA ORELLANA ANDRADE, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SEÑORA DOMITILA GOMES.- (ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN EN COLINDANTES DE CERTIFICACIÓN DE DOMINIO PLENO OTORGADO A LA SEÑORA DOMITILA GOMES, EN EL ACTA NO. 12 DEL PUNTO NO. 6, INCISO B.) NUMERAL V.) DE FECHA 01 DE JUNIO DEL AÑO 2021, UBICADO EN LA COLONIA MENONITA).- Lectura, discusión y resolución.- Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-19-

resolver la solicitud se remita a los Departamentos de Procuraduría Municipal y Catastro para que emitan un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Procuraduría Municipal y Catastro para su conocimiento y fines consiguientes.- d.) **DE LA SEÑORA OLGA LIDIA JUÁREZ ORELLANA.- (ASUNTO: SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE DEL LOCAL DONDE FUNCIONA LA CARNICERÍA MAYRA NO. 2 A NOMBRE DE CARNICERÍA OLGA, UBICADO EN EL MERCADO SAN ISIDRO).**- Lectura, discusión y resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Procuraduría Municipal y al Administrador del Mercado San Isidro para que emitan un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Procuraduría Municipal y al Administrador del Mercado San Isidro para su conocimiento y fines consiguientes.- e.) **DEL SEÑOR CARLOS ROBERTO NAJARRO EL VIR, PRESIDENTE DEL PATRONATO DE BARRIO INDEPENDENCIA.- (ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO PARA COLOCAR PLACAS CONMEMORATIVAS AL PRIMER CENTENARIO Y AL BICENTENARIO DE LA PATRIA EN LA MEDIANA DE LA AVENIDA JOSÉ CECILIO DEL VALLE DEL BARRIO EN MENCIÓN).**- Lectura, discusión y resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Remitir la solicitud a los Departamentos de Comité Vial y Justicia Municipal para que emitan un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Comité Vial y Justicia Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- f.) **DE LA SEÑORA REINA ASTERIA RODAS PONCE.- (ASUNTO: SOLICITUD DE CORTE DE DOS ÁRBOLES UBICADOS EN LA ALDEA CORINTO).**- Lectura, discusión y resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Gerencia Ambiental para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Gerencia Ambiental para su conocimiento y fines consiguientes.- g.) **DEL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA COLONIA EL 7.- (ASUNTO: SOLICITUD DE UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 29,894.66) PARA EL PAGO DE LA ENERGÍA ELECTRICA DE LA POSTA POLICIAL, UBICADA EN LA COLONIA ANTES REFERIDA).**- Lectura, discusión y resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Gerencia Municipal para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Gerencia Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- h.) **DE LA SEÑORA MELISSA GAINOR.- (ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTACIONAMIENTO UBICADO EN BARRIO EL CENTRO, AVENIDA SAN ISIDRO EN LA CALLE 15).**- Lectura, discusión y resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los Departamentos de Planificación Urbana y Comité Vial para que emitan un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Planificación Urbana y



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-20-

Comité Vial para su conocimiento y fines consiguientes.- **i.) DE LA SEÑORA MARISELA CRUZ DE DIOS.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA INSTALAR UN TROCO PARA VENTA DE COMIDA, EN LA AVENIDA LA REPÚBLICA FRENTE A MERCADITO LAS 24 HORAS, EN UN HORARIO DE 5:00 P.M. A 10:00 P.M., DE LUNES A DOMINGO).**- Lectura, discusión y resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Remitir la solicitud al Departamento de Justicia Municipal para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Justicia Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **j.) DE LA SEÑORA ENIA YESSICA LEIVA ROMERO.- (ASUNTO: SOLICITUD DE UN PERMISO EN LA PLAZA LAS BANDERAS PARA VENDER PLÁSTICOS).**- Lectura, discusión y resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Justicia Municipal para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Justicia Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **k.) DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PATRONATO DE LA COLONIA HONDUTEL.- (ASUNTO: SOLICITUD DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA DOMINIO PLENO OTORGADO SOBRE PORCIÓN DE UNA ÁREA DESTINADA A RETORNO DE CALLE A LOS SEÑORES FAUSTO AGUILAR E INELDA CRUZ, UBICADO EN LA COLONIA HONDUTEL).**- Lectura, discusión y resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los Departamentos de Procuraduría Municipal y Catastro para que emitan un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Procuraduría Municipal y Catastro para su conocimiento y fines consiguientes.- **l.) DEL SEÑOR HÉCTOR EDUARDO LARIOS BONES.- GERENTE GENERAL DEL SISTEMAS GYPSUM Y ACABADOS, S.A. (POLARIS).- (ASUNTO: SOLICITUD PARA QUE SE APLIQUE AL VOLUMEN DE VENTA DEL AÑO 2021, CRÉDITO CORRESPONDIENTE AL VALOR DE IMPUESTOS PAGADOS DE MÁS POR EL CONCEPTO DE VOLUMEN DE VENTAS, TASAS Y SERVICIOS A LA TIENDA EN MENCIÓN).**- Lectura, discusión y resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Remitir la solicitud a los Departamentos de Procuraduría Municipal y Tributación para que emitan un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Procuraduría Municipal y Tributación para su conocimiento y fines consiguientes.- **m.) DE LA SEÑORA LIDIA ONDINA SALAZAR MIRALDA.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA QUE SE EXTIENDA CERTIFICACIÓN DE DOMINIO PLENO APROBADA SEGÚN ACTA NO. 02 DEL PUNTO NO. 7, INCISO A.) NUMERAL XXXII.) DE FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2017, UBICADO EN LA COLONIA MENONITA NO. 2).**- Lectura, discusión y resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los Departamentos de Procuraduría Municipal y Catastro para su conocimiento y fines consiguientes.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Procuraduría Municipal y Catastro para su conocimiento y fines consiguientes.- **n.) DEL SEÑOR JUSTO SAGASTUME PONCE.- (ASUNTO: SOLICITUD DE**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-21-

CORRECCIÓN Y REPOSICIÓN CERTIFICACIÓN DONDE SE APROBÓ TRASPASAR UN TERRENO A LA SEÑORA ESTHER RODRÍGUEZ SAGASTUME, UBICADO EN LA COLONIA BAUTISTA, APROBADO SEGÚN ACTA NO. 18 DEL PUNTO NO. 5, INCISO C.) DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2011).- Lectura, discusión y resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los Departamentos de Procuraduría Municipal y Catastro para su conocimiento y fines consiguientes.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Procuraduría Municipal y Catastro para su conocimiento y fines consiguientes.- **o.) DE LOS SEÑORES ELIZABETH BARAHONA Y JAVIER VELÁSQUEZ, PRESIDENTA Y SECRETARIO DEL PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO DE LA RESIDENCIAL JIREH.- (ASUNTO: SOLICITUD DE NULIDAD DE LOS PUNTOS DE ACTAS Y DOMINIOS PLENOS EXTENDIDOS EN LAS ÁREAS VERDES DE LA RESIDENCIA ANTES MENCIONADA).**- Lectura, discusión y resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los Departamentos de Procuraduría Municipal y Catastro para su conocimiento y fines consiguientes.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Procuraduría Municipal y Catastro para su conocimiento y fines consiguientes.- **p.) DE LOS VECINOS DE LA AVENIDA MARCO ANTONIO SOTO DE BARRIO BELLA VISTA.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA LA INSTALACIÓN DE TÚMULOS EN LA AVENIDA ANTES REFERIDA).**- Lectura, discusión y resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Comité Vial para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Comité Vial para su conocimiento y fines consiguientes.- **q.) DE LA SEÑORA YEYMY YAJAIRA ZUNIGA GALICIA.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA RENTAR LA PRIMERA CASETA UBICADA EN EL MUELLE TURÍSTICO REINALDO CANALES PARA VENDER ARTESANÍA).**- Lectura, discusión y resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Justicia Municipal para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Justicia Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **r.) DE LA SEÑORA ADELA DE JESÚS VEGA WANTLAND.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA QUE EL COBRO POR CONCEPTO DE BARRIDO DE CALLES A LA CLAVE CATASTRAL #160306, SE ACREDITEN PARA AL PRÓXIMO AÑO).**- Lectura, discusión y resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Remitir la solicitud a los Departamentos de Procuraduría Municipal, Servicios Públicos y Tributación para que emitan un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Procuraduría Municipal, Servicios Públicos y Tributación para su conocimiento y fines consiguientes.- **9º.-** No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las tres con veintitrés minutos de la tarde.- **FIRMA Y SELLO.- JERRY SABIO AMAYA.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-22-

CONFORME CON SU ORIGINAL”.- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.-----

ULTIMA LINEA-----


WANDA ARGÜETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL
2008 - 2022
HONDURAS, C.A.

